

97 - 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

23 NOV. 2023

VISTO el Expediente N° 99/23, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 53/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación del servicio de capacitación brindado por el ente certificador IRAM.

Que la solicitud de contratación fue efectuada por el DEPARTAMENTO DE CALIDAD, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACIÓN, mediante los Memorandos Nros. 5 y 6/23.

Que el área requirente informa que la presente se justifica en la necesidad de incorporar los conocimientos necesarios para lograr la implementación de futuros procesos que compondrán el sistema de calidad de esta DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que además, agrega que la realización de los cursos de capacitación, permitirá conformar equipo propio de auditores internos, lo que permitirá realizar las auditorías internas obligatorias una vez por año.



Que asimismo, mediante Nota de fecha 2 de noviembre, el INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION informa que uno de los cursos cuya contratación se propicia a través del expediente citado en el VISTO, es un diseño y desarrollo propio de IRAM, mientras que el restante, fue diseñado por IQNet Academy y la metodología, materiales y desarrollo es diseño de IRAM para su uso exclusivo.

Que la DIRECCIÓN COORDINACIÓN GENERAL, a través del Memorando N° 113/23, ha tomado intervención indicando la prosecución del trámite.

Que el área requirente ha estimado el gasto total en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 3.857.000,00).

Que mediante el Memorando N° 339/23, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente al gasto que se propicia.

Que luce la constancia de envío de la invitación a participar de la convocatoria a la firma IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de fecha 2 de noviembre de 2023, donde consta la recepción de la propuesta presentada por la firma IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (CUIT N° 30-52556278-2) por un total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 3.857.000,00).

Que a través del Memorando N° 133/23 la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN se expide sobre la oferta recibida, informando que la misma cumple técnicamente con lo requerido.



Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 109 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la única oferta presentada, se ajusta a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente contratación.

Que en virtud de lo expuesto, dicho Departamento aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 99/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA



LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación del servicio de capacitación brindado por el ente certificador IRAM.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (CUIT N° 30-52556278-2), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 3.857.000,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.

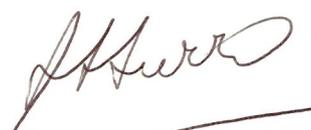
ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGAYP N°

97 - 23


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE
NORMALIZACION Y CERTIFICACION**

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Servicio	CURSO CA-11 Plan de facilitadores en sistemas de gestión de la calidad. Modalidad: Presencial - Hasta 20 participantes.	\$ 1.625.000,00	\$ 1.625.000,00
2	1	Servicio	CURSO CA-12 Formación de Auditores Líderes de Sistemas de Gestión de la Calidad IRAM ISO 9001:2015. Reconocido por IQNet Academy. Modalidad: Presencial - Hasta 12 participantes.	\$ 2.232.000,00	\$ 2.232.000,00
				TOTAL	\$ 3.857.000,00
EN LETRAS: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL.					


ADRIANA SIERRA
 Directora General de
 Administración y Presupuesto
 D.A.S. - Congreso de la Nación